

NO TODAS PUEDEN APLICAR TELETRABAJO

¿Qué alternativas tienen las empresas para su jornada laboral frente al coronavirus?

Gestión entrevistó a tres abogados laboristas, quienes dieron sus opiniones acerca de las opciones con las que cuentan las compañías frente a la llegada del coronavirus al Perú.

GABRIEL O'HARA SALINI

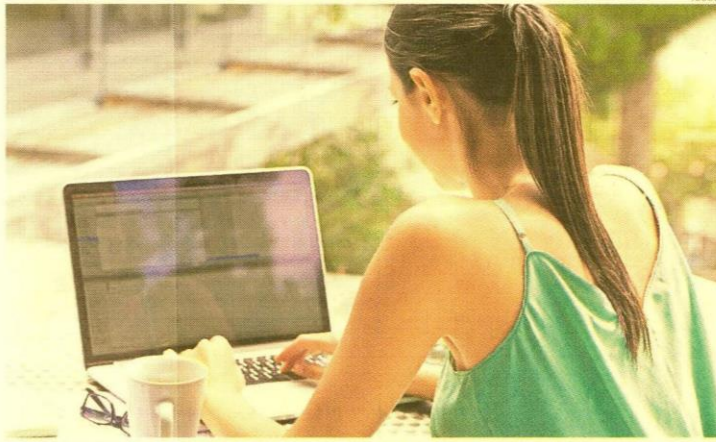
gabriel.ohara@dianogestion.com.pe

El coronavirus se ha vuelto una pandemia. El Gobierno emitió la semana pasada la guía oficial para la prevención del coronavirus en el ambiente laboral, en la que recomienda que se utilice la figura del teletrabajo para evitar la propagación del virus en el centro de trabajo.

Sin embargo, no todas las compañías pueden enviar a sus trabajadores a sus casas, como las empresas con trabajo manual. Otras no podrán continuar con sus operaciones regulares por la falta de insumos provenientes de países afectados, por lo cual las empresas buscan alternativas para poder continuar con sus operaciones con el menor daño posible a ellas y sus trabajadores.

Teletrabajo

El teletrabajo es una figura



Trabajo a domicilio. Exige a empleadores que se aseguren de buenas condiciones laborales en el hogar.

complicada y con consecuencias legales rígidas.

Jorge Toyama, socio del estudio Vinatea & Toyama, comenta que en esta figura el empleador debe revisar "que el trabajador tenga wifi en su casa, firmar un convenio escrito con el trabajador, revisar si la silla con la que cuenta en su hogar es ergonómica y calcular pagos adicionales como consecuencia del equipo que pueda utilizar", lo cual hace que su uso sea muy difícil.

"Estas condiciones han llevado a que haya tan pocos trabajadores en el Perú realizando teletrabajo".

"Home office"

Al respecto, César Puntriano, socio del estudio Muñiz, comenta que una alternativa al teletrabajo es el "home office". Pese a que uno podría creer que son lo mismo, en el home office la empresa no responde por las condiciones de trabajo del trabajador en su hogar, como sí debe hacerlo en el teletrabajo.

LA CIFRA

2,145

es el número de teletrabajadores

A nivel nacional, según estimados del Ministerio de Trabajo. En el 2016 solo había 648 trabajando en esta modalidad. De acuerdo al Ministerio, 545 de estos se encontrarían en Lima.

EN CORTO

Compensación. Empresas pueden suspender la labor de sus trabajadores, quienes luego deberán compensar el tiempo otorgado en caso de que se confirme que no padecían el coronavirus. Sin embargo, si presentan pruebas de haber contraído el coronavirus, no sería necesario que compensen el tiempo que se ha dejado de trabajar.

Puntriano comenta que "no se debería permitir el teletrabajo si las condiciones del hogar no son las adecuadas", por lo que el empleador debería recurrir al 'home office'. Agrega que "la jurisprudencia laboral dice que el empleador siempre responde por daños a los trabajadores" y que cualquier accidente en el hogar podría generar responsabilidad al empleador.

Toyama, sin embargo, comenta que el "home office" es una alternativa "informal" que "busca salirse de los parámetros del teletrabajo", por lo que no debería ser utilizada.

Suspensión de labores

En cambio, Toyama recomienda que si la empresa no puede continuar con sus labores por falta de insumos que provienen de países afectados o por un tema de la imposibilidad de mandar a trabajadores que realizan trabajos manuales a sus casas, las firmas podrían optar por la suspensión perfecta de labores.

La suspensión perfecta de labores es una medida me-

SE NECESITARÍA MÁS INTERVENCIÓN DEL MTPE

"La legislación peruana es poco flexible y no existe salida clara"

Germán Lora, socio del estudio Damma, comenta que todas las soluciones legales disponibles para los empleadores requieren de acuerdos entre las empresas y los trabajadores, lo cual va a tener un efecto negativo laboral.

"Necesitamos actuación unilateral del empleador", comenta Lora, señalando que "el Ministerio de Trabajo debería facilitar que, de forma unilateral y temporal, se pueda ordenar a los trabajadores la prestación de servicios desde sus casas".

Como se conoce, en el teletrabajo se requiere un contrato con el traba-

jador, donde se contempla el pago de las condiciones del trabajador, como el servicio de Internet y el uso de computadoras, lo cual, según Lora, podría tardar mucho.

"Los acuerdos demoran mucho", recalca, indicando que no hay opciones instantáneas para empresas que "tienen que cortar una línea de producción".

"La legislación peruana es poco flexible. Estamos cerrados por todos lados y no existe una salida clara", agrega.

Considera que además de dar recomendaciones, el ministerio debería dar una salida más clara a las empresas.

"Si la empresa no puede continuar con sus labores por falta de insumos puede optar por la suspensión perfecta de labores".

dante la cual las empresas dejan de pagarles a sus trabajadores por un plazo determinado por condiciones de fuerza mayor.

"Para poder utilizarse, se requiere que previamente se haya mandado de vacaciones a los trabajadores por 30 días y dar el adelanto de vacaciones. Esto no requiere de aprobación de los trabajadores. La solicitud se presenta al Ministerio de Trabajo y desde ese mismo día opera".

Cambio de jornada

Por otro lado, Puntriano comenta que las empresas pueden optar por cambiar las jornadas laborales para que distintos trabajadores no arries-

guen contagiarse a otros. "Se podría reducir las jornadas o cambiar los turnos de trabajo", comenta, señalando que esta medida no requiere de convenio entre el empleador y el trabajador, solo "exige una comunicación al trabajador con ocho días de anticipación".

Acuerdo de partes

Germán Lora, socio del estudio Damma, comenta que el cambio de jornada y la suspensión de labores no son una salida factible debido al plazo de ocho días de aviso previo. "Además, luego, los trabajadores pueden cuestionar la medida", por lo que no sería una alternativa segura.

Comenta que "la única salida factible es el acuerdo de partes entre trabajador y empleador".

De acuerdo con Lora, la única opción con la que cuentan las empresas hoy en día es llegar a acuerdos con sus trabajadores lo antes posible para poder coordinar jornadas que ayuden a contener la propagación del virus.